

REGLAMENTO

Art. 1.- La Cronoescalada Matamachos es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 2.- La Cronoescalada Matamachos tendrá la salida oficial a las **10:00 del sábado 16 de septiembre de 2017** en la plaza situada entre el frontón y el parque, en **Garde (Navarra)**. Su recorrido será de 8.6 km para finalizar en el alto del puerto de montaña "Matamachos". Los participantes tomarán la salida de uno en uno cada 2 minutos. Se cerrará el control pasados 60 minutos de la salida del último corredor. Está abierta a mayores de 18 años.

Art. 3.- A las 20:00 del viernes 15 de septiembre de 2017, en Garde, tendrá lugar el sorteo del orden de salida de los participantes inscritos. La lista de salida se publicará en el Facebook del club ciclista GardeTeam.

Art. 4.- Los derechos de inscripción tienen un coste de:
Ciclistas federados y no federados 15 € (IVA Incluido)

Art. 5.- Para participar se le suscribirá a la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización.

Art. 6.- El uso del casco es obligatorio.

Art. 7.- La recogida de dorsal es personal e intransferible. Será **OBLIGATORIO** presentar el DNI y firmar la hoja de aceptación de condiciones. Si no se presenta el DNI o algún documento oficial que certifique la identidad, no se entregará el dorsal. En ningún caso se podrá retirar el dorsal en nombre de un tercero.

Art. 8.- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 9.- Las inscripciones se **consideran** DEFINITIVAS, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 10.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip. Es OBLIGATORIO utilizar el chip. Éste no funcionará si está en contacto directo con la bicicleta, tampoco si se lleva más de un chip, o si se coloca lejos del suelo.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por NO CLASIFICADOS a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto
- Llegada

Art. 11.- La organización se reserva el derecho de eliminar o sancionar a los participantes que la organización considere que han incumplido alguna de las siguientes normas:

- 1- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización.
- 2- Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las

sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. No se podrá llevar coche de apoyo con el ciclista.

- 3- No se puede ir “a rueda” de otro ciclista. Serán responsables todos los ciclistas que formen el grupo con independencia de la posición que tengan dentro del mismo.
- 4- No se podrá poner en riesgo la integridad de los demás ciclistas.
- 5- Se deberá seguir las instrucciones de los organizadores para realizar el descenso del puerto.
- 6- No respeten el código de circulación.
- 7- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- 8- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido
- 9- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- 10- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- 11- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- 12- Solo se podrá tomar la salida desde la posición indicada por la organización.

Art. 12.- Únicamente habrá un avituallamiento sólido y líquido que estará situado en la meta (Alto de Matamachos).

Art. 13.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un médico, una ambulancia y un servicio de duchas.

Art. 14.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 15.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa y/o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16.- La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.

Art. 17.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 18.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la toma de fotografías en su participación en la prueba, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Cronoescalada Matamachos en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 19.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 20.- Los trofeos y las medallas se entregarán una hora después de la llegada del último participante en el mismo lugar donde se realiza la salida. No se enviarán por correo. Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos.

Art. 21.- En cumplimiento de la normativa de protección de datos le informamos de que los datos facilitados van a formar parte de los ficheros de "Team Garde" para la gestión de inscripción y posterior desarrollo de la Cronoescalada Matamachos. Igualmente se le informa que tiene derechos a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento dirigiéndose a gardeteam@gmail.com. Al realizar la inscripción autoriza que los datos sean comunicados a Diario de Navarra que los utilizara con fines comerciales. La aceptación para que puedan ser tratados o cedidos sus dato, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

La aceptación del reglamento supone que el/la corredor/a renuncia a sus derechos de imagen. La organización publicará en los días posteriores a la carrera, fotografías en su página web y redes sociales. Además, enviará junto a la información de la prueba, varias fotos a los medios de difusión que sigan la carrera.

IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en Facebook para información de los participantes.